

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.=====

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince, reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales: Eukid Castañón Herrera, Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Víctor León Castañeda, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Julián Rendón Tapia, Ma. Evelia Rodríguez García y Marco Antonio Rodríguez Acosta, hubo quórum, se inició la reunión a las nueve horas con diecinueve minutos. =====

En el **Punto Dos** el **Diputado Presidente** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del acta de la reunión anterior y, también sometida a consideración, se aprobó por unanimidad. ===

En el **Punto Cuatro** referente al Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que el proyecto tenía como fin establecer los medios y herramientas necesarias para facilitar a los particulares el acceso al gobierno digital, lo que incidiría en el reconocimiento de su derecho a solicitar los trámites y servicios por medios electrónicos; garantizar el fortalecimiento de la protección de los datos personales, y facultar al Congreso del Estado para expedir las bases y lineamientos que deberán seguirse en la materia. =====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en estudio, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cinco** correspondiente al Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, el **Diputado Presidente** manifestó que la misma consistía en el alineamiento jurídico respecto a la implementación del Gobierno Digital, y solicitó al Abogado Edgar Sánchez Farfán que externara los comentarios pertinentes. =====

El **Director General** señaló que dentro del proyecto se establece que los órganos legislativos darán preferencia al uso de tecnologías de la información para el tratamiento y transmisión de la documentación; que las iniciativas podrán entregarse vía electrónica, lo cual ya ocurre en la actualidad, con la consideración de que debe de firmarse de manera

electrónica por los suscribientes; que toda la documentación que pueda formar parte del expediente legislativo, en su caso obre de manera electrónica; y, que las sesiones públicas podrán transmitirse a través de los medios que la Mesa Directiva establezca, dando preferencia a los recursos electrónicos con los que cuenta el Poder Legislativo. =====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en estudio, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Seis** relativo al Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, el **Director General** señaló que las reformas y adiciones plantean que el Ejecutivo Estatal pueda convenir la prestación de trámites y servicios, así como el desahogo de procedimientos, con las Dependencias competentes de manera electrónica o en línea.=====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en estudio, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Siete** concerniente al Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, el **Director General** dijo que la modificación consistía en que en las distintas clasificaciones archivísticas se implemente la existencia del archivo electrónico, además de establecerse la obligación a cargo del Archivo General del Estado, para que cuente con la infraestructura electrónica suficiente para su implementación y resguardo.=====

El **Diputado Víctor León Castañeda** consideró que la reforma planteada será una de las que genere mayores impactos en la materia, ya que facilitará el acceso a la información y agilizará el ejercicio de la administración pública. =====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios adicionales, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en estudio, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Ocho** relativo al Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, el **Director General** mencionó que las reformas consisten en establecer que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento pueda participar en las políticas públicas de Gobierno Digital; que dentro de sus atribuciones, para el seguimiento de dichas políticas, se ajuste a los lineamientos emitidos por la Comisión Estatal de Gobierno Digital; que todos los organismos operadores de los servicios de agua, y los prestadores públicos, privados y sociales en la tramitación de los

mismos, puedan recibir las solicitudes ciudadanas vía electrónica, a través de la infraestructura que implementen para el caso. =====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en estudio, aprobándose por unanimidad. =====

Enseguida solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, que hiciera un estudio del marco regulatorio de los organismos paraestatales, a efecto de determinar si deben realizarse reformas para la implementación del Gobierno Digital. =====

El **Director General** manifestó que dada la instrucción de la Presidencia de la Comisión, se programaría una reunión institucional con la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a fin de realizar el estudio y ubicar las implicaciones legales. =====

En el **Punto Nueve** correspondiente al Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación Federal para que por conducto del Instituto Nacional de Migración, Delegación Puebla, realice las acciones conducentes, con el fin de brindar el apoyo necesario a migrantes que por falta de recursos se quedan estacionados en el Estado, presentado por el Diputado Pablo Montiel Solana, el **Director General** señaló que la intención del acuerdo era la de brindar apoyo a los Migrantes estancados en el Estado, identificar con plenitud la condición de migrante de las personas que se ostentan con dicho carácter y, en su caso, evitar actos delictivos contra los poblanos.=====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en estudio, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Diez** relativo a la determinación respecto del expediente identificado con el número IPADRME/001/2015, con relación a la solicitud de remoción de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, el **Director General** realizó las precisiones correspondientes, incluyendo los detalles de su justificación así como el trámite para su desahogo, proponiendo en consecuencia acordar que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de determinación de responsabilidades en contra de los tres Magistrados Electorales del Estado, así como archivar el asunto como totalmente concluido. =====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios sobre el asunto, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en estudio, aprobándose con cinco votos y dos abstenciones de los Diputados Víctor Manuel Giorgana Jiménez y Sergio Salomón Céspedes Peregrina. =====

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las diez horas con dos minutos del mismo día de su inicio.=====

DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA
PRESIDENTE

**DIP. VÍCTOR MANUEL
GIORGANA JIMÉNEZ**
SECRETARIO

**DIP. VÍCTOR LEÓN
CASTAÑEDA**
VOCAL

**DIP. SERGIO SALOMÓN
CÉSPEDES PEREGRINA**
VOCAL

**DIP. JULIÁN RENDÓN
TAPIA**
VOCAL

**DIP. MA. EVELIA
RODRÍGUEZ GARCÍA**
VOCAL

**DIP. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ ACOSTA**
VOCAL